

RESOLUCION N° 106/14

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal contratado, Sr. Francisco Lescano, legajo 1085, quien debe permanecer en reposo desde el 18 de abril de 2014, por el término de 31 días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en los Art. 7° y 8° de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal contratado, Sr. Francisco Lescano, legajo N° 1085, del 18-04-2014 al 17-05-2014 inclusive (30 días), por el Art. 7° y el día 18-05-2014 (1 día) por el Art. 8° en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 27 de mayo de 2014.-

Firmado: ARQ. RAUL MARCHI
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL